



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 754 -2024/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 30 SEP 2024

VISTO: El Informe Nº 1548-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 3383879 y Reg. Exp. Nº 2451048, la Resolución Gerencial General Regional Nº 708-2024/GOB.REG.HVCA/GGR y demás documentación adjunta en un total de siete (07) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 708-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 18 de setiembre del 2024, se conformó la Comisión de Transferencia Físico - Contable del Proyecto de Inversión Vial: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE CARRETERA VECINAL TRAMO: EMP. R601 KM 3.100 (CUENCA-CONAYCA)- EMP. HV503 KM 10.020(PE3S-PILCHACA) CENTRO POBLADO DE CUENCA - DISTRITO DE CUENCA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - REGION HUANCAVELICA, CENTRO POBLADO DE PILCHACA - DISTRITO DE PILCHACA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - REGION HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones Nº 2399745, ejecutada por la modalidad de Contrata a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, al respecto, mediante Informe Nº 1548-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 23 de setiembre del 2024, el Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui – Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita la rectificación de la Resolución Gerencial General Regional Nº 708-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 18 de setiembre del 2024; **incurrió en un error material consignándose con error en los datos personales del Ing. Pavel Agama Benavides como Presidente de la Unidad Ejecutora que recepciona, debiendo ser lo correcto Arq. PAVEL AGAMA BENAVIDES como Presidente de la Unidad Ejecutora que recepciona;**

Que, de conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que prescribe: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.", y considerando que el cambio a efectuar no altera lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión de la Resolución Gerencial General Regional Nº 708-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, resulta pertinente su rectificación;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 754 - 2024 / GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 30 SEP 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° y demás que contenga de la Resolución Gerencial General Regional N° 708-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 18 de setiembre del 2024, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

DICE:

ARTÍCULO 1°. - (...) que está conformada por:

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA.

(...)	
Presidente	Ing. PAVEL AGAMA BENAVIDES – Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial
(...)	

(...)

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1°. - (...) que está conformada por:

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA.

(...)	
Presidente	Arq. PAVEL AGAMA BENAVIDES – Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial
(...)	

(...)

ARTÍCULO 2°.- DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 708-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 18 de setiembre del 2024, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3°. - **NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión de Transferencia, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOCQ/mm